

LA TERCERA 2 DE DICIEMBRE DE 1999

POLITICA 9

Juez Guzmán volvió a aplicar figura penal del delito de secuestro calificado

# Procesan a Contreras por caso Silberman

La resolución también afecta a los ex agentes de la Dina, el coronel (R) Marcelo Moren Brito y el capitán (R) Armando Fernández Larios, quien reside en Estados Unidos.



PEDRO VEGA

Contreras: el general (R) preso en Punta Peuco cumple su condena por el caso Letelier el 22 de enero del 2001, fecha que se podría aplazar luego del procesamiento en el caso Silberman.

A poco más de 13 meses de enterar la condena de siete años que cumple en Punta Peuco por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976, el ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), general (R) Manuel Contreras, fue notificado ayer en su lugar de reclusión de un nuevo auto de procesamiento dictado en su contra por el ministro de fuera Juan Guzmán, como autor del secuestro del ex gerente general de Cobrechúqui, David Silberman Gurovich, desaparecido desde 1974.

Contreras fue interrogado por Guzmán por más de cinco horas el 12 de noviembre último en Punta Peuco, ocasión en la que le entregó un documento de seis carillas sobre este caso, que es el primero que enfrenta Contreras con relación a detenidos desaparecidos.

La resolución de Guzmán, quien investiga 51 querrelas en contra del senador vitalicio Augusto Pinochet, también afectó al coronel (R) Marcelo Moren Brito y al mayor (R) Armando Fernández Larios, ex agente se encuentra en Estados Unidos desde 1987, cuando viajó a ese país para colaborar en el caso Letelier. En ese país se le otorgó beneficios, amparado en la ley de protección de testigos. No obstante, Guzmán solicitó su extradición en este caso, reforzando así una similar petición en el caso Caravana de la Muerte.

Asimismo, el juez ordena que se vuelva a tomar declaración a los procesados para que entreguen una nómina de todos sus bienes "sobre los cuales correspondiera ordenar el embargo de bienes suficientes para cubrir las costas y los gastos que se ocasionen al Estado con motivo del presente juicio".

En la misma resolución emitida ayer en contra de los ex agentes de la Dina, Guzmán rechazó someter a proceso al brigadier de Ejército (R) Marcos Derpich (procesado en la Operación Albania) y al ex agente civil del ex organismo de inteligencia Osvaldo Romo, quien permanece recluso en la cárcel de alta seguridad Colina II, por procesos de violaciones a los derechos humanos.

**La historia**

Según consta en el expediente

## ¿Tras el desafuero del general (R) Pinochet?

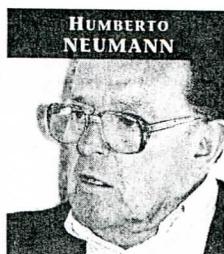


HUGO GUTIERREZ

“Hay antecedentes suficientes en el caso de la Caravana de la Muerte como para procesar a Pinochet”

**INCULPADO** El abogado del Codepu Hugo Gutiérrez dijo que en el proceso que instruye el ministro Juan Guzmán "ya están dadas las condiciones para solicitar el desafuero del inculpado Pinochet".

**NECESIDAD** Dijo que "los avances experimentados en la investigación del juez Guzmán plantean la necesidad del cumplir con el requisito del desafuero, para poder solicitar su procesamiento".



HUMBERTO NEUMANN

“Si el ministro Guzmán lo hubiera deseado, podría haber procesado al general Pinochet hace rato”

**DESAFUERO** La posibilidad de procesar al senador vitalicio es un hecho que para el abogado Humberto Neumann, defensor ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), Manuel Contreras, se podría haber realizado hace mucho tiempo.

**ABSURDA** "Lo pudo haber hecho antes y no haber inventado esta figura absurda y ridícula del secuestro calificado (en contra de su cliente)", dijo Neumann.

y en la resolución del ministro, "se puede dar por justificado que en Santiago, el 4 de octubre de 1974, David Silberman Gurovich (militante comunista) fue sustraído desde la Penitenciaría de esta ciudad, donde cumplía una pena privativa de libertad impuesta por el Consejo de Guerra que sesionó en la ciudad de Calama el día 28 de septiembre de 1973, por un grupo de personas uniformadas comandado por Armando Fernández Larios, quienes lo condujeron al recinto de la Dina, en calle José Domingo Cañas (Ñuñoa)".

Posteriormente fue conducido al centro de detención "Cuatro Alamos desde donde no se sabe a qué lugar fue trasladado, desconociéndose su paradero, situación que subsiste hasta la fecha, quedándose de este modo configurado el delito de secuestro calificado". A raíz de lo anterior, Guzmán sostiene en su resolución "que corresponde añadir las declaraciones indagatorias de Marcelo Moren Brito y Manuel Contreras, de las cuales se desprenden presunciones fundadas para estimar que a éstos les ha correspondido participación como autores en el delito de secuestro calificado".

**Tesis judicial**

En más de dos años de investigación y más de seis mil fojas acumuladas de antecedentes, divididas en cinco investigaciones, esta es la segunda vez que el ministro Guzmán aplica la figura del secuestro calificado. Con su tesis ha logrado reinterpretar la Ley de Amnistía, normativa que dejó sin efecto delitos de derechos humanos entre el 11 de septiembre de 1973 y abril de 1978. Según Guzmán, el secuestro calificado es un delito permanente hasta que no se encuentren los cuerpos, por lo que no se puede establecer homicidio, delito que sí está incluido en la amnistía.

La primera investigación en que Guzmán logró establecer responsabilidades fue en el caso Caravana de la Muerte, a la que se responsabiliza de a lo menos 72 ejecuciones en el norte y sur del país. En este caso, procesó en junio pasado por el delito de secuestro calificado, al general (R) Sergio Arellano Stark, a los coroneles (R) Marcelo Moren Brito, Sergio Arredondo, Patricio Díaz, y posteriormente a Fernández Larios. Todos inculcados por el secuestro de 19 personas, ocurrido en Calama, Copiapó y Cauquenes en octubre de 1973.

## ENTREVISTA "Se le ha perdido el respeto al Ejército"

Pocas horas después de conocida la resolución del ministro de fuera Juan Guzmán sobre el caso del secuestro y desaparición en 1974 del gerente de Cobrechúqui y militante del Partido Comunista David Silberman, en la que el general (R) Manuel Contreras fue sometido a proceso a dos semanas de haber declarado ante el magistrado en el penal de Punta Peuco, el ex uniformado, condenado por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, en Washington en 1976, rompió su silencio y dio una entrevista telefónica desde su lugar de reclusión al periodista Pablo Honorato del Canal 13.

**-¿Usted fue procesado hoy (ayer) por el secuestro del ingeniero David Silberman.**

-No estoy sorprendido, esto lo sabía desde hace 15 días, ya que el ministro no tuvo la ética ni la corrección de un juez (Juan Guzmán Tapia) para quedarse callado y mantener el secreto de sumario: se lo dijo a periodistas de La Nación.

**-¿Qué participación tuvo usted en el secuestro?**

-No tengo ninguna acción en el asunto del señor Silberman, como se lo dije al ministro, a quien le expresé que ésta fue una acción del Partido Comunista.

**-¿Usted tiene cómo probar eso?**

-Sí. Le entregué los antecedentes al ministro e incluso le entregué un legajo de documentos de la policía internacional argentina y chilena, en los cua-

“Estoy aburrido de que me estén juzgando por presunciones. Fui juzgado y condenado por cinco presunciones”

les se estableció que Silberman murió asesinado de una bomba. Sin embargo, el ministro adoptó otra resolución y lo sometió a usted a proceso. Sin embargo, la adoptó y no

veo la razón, por cuanto resulta que es por presunciones. Estoy aburrido de que me estén juzgando por presunciones. Fui juzgado y condenado por cinco presunciones. Ahora nuevamente empezamos con presunciones, porque se le ha perdido el respeto al Ejército, a las Fuerzas Armadas y a la obra brillante del gobierno militar. Hoy día hay más de 70 oficiales y suboficiales, entre ellos cinco generales, que están sometidos a proceso exclusivamente porque los señores ministros que les corresponde actuar reciben la presión de los individuos de izquierda, de los marxistas, que siguen actuando y que habían arrancado cuando fue el pronunciamiento militar y han vuelto en gloria y majestad.

**-En la mesa de diálogo se está tratando de ubicar a los detenidos desaparecidos, ¿usted estaría dispuesto a entregar información para poder ubicarlos?**

-Voy a entregar la información que tenga en el momento oportuno, referido a todo lo que corresponde a la gente de la Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), a la que en realidad se enfrentó a la Dina; y no acepto las falsedades de lo que estableció la Comisión Rettig en su famoso informe.

**-¿Usted sabe dónde estarían los detenidos desaparecidos?**

-Claro, están muertos y enterrados por el MIR, por el Partido Comunista y el Partido Socialista. ¿Usted estima que todavía tiene el respaldo del Ejército?

-Siempre he tenido el respaldo de mi institución.